Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°08/2021	O.C. Institucional Nº 4979

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :** 08 SEP 2021	
Entidad:	**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1359**		
ID del Llamado:	**392973**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA			
Proveedor:	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	AVON	PARAGUAY	100	11.801	**1.180.100**
2	1	Boligrafos con base autoadhesiva y cordon de sujecion	Unidad	FOSKA	CHINA	20	4.400	**88.000**
3	1	Mouse optico	Unidad	LOGIT	CHINA	20	40.356	**807.120**
4	1	Pen Drive de 16 GB	Unidad	SANDISK	TAIWAN	20	42.826	**856.520**
5	1	Pen Drive de 64 GB	Unidad	SANDISK	TAIWAN	10	65.910	**659.100**
6	1	Repuesto para lapicera	Unidad	PARKER	FRANCIA	20	30.250	**605.000**
7	1	Repuesto para lapicera	Unidad	PARKER	FRANCIA	50	30.250	**1.512.500**
	1	Sello foliador automático	Unidad	MEMORIS	CHINA	3	77.146	**231.438**
						TOTAL		**5.939.778**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes y Suministros – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	2	342	30	1	0	5.939.778
						Total:			5.939.778

Lic. Emilio Toledo López PAPELERA GUAIRA S.A.	03/03/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería

Lic. Augusto Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA